

EDEN INMUEBLES, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de esta compañía ha acordado la reducción de su capital social en la cuantía de 150.000 euros, para la restitución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—La Administradora Única de la Sociedad, María Dolores Yoldi Rodríguez.—34.744.

EMCADECO, S. L.

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arrecife, por el presente Procedimiento Juicio Jurisdicción Voluntaria General nº 368/02, seguido a instancias de don Roberto Bello Franco contra don Antonio Muñoz Silio y Emcadeco, S.L.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento convocatoria judicial Junta General Extraordinaria núm. 368/02, a instancia de Roberto Bello Franco, representado por la Procuradora Lourdes Casanova López, sobre Convocatoria Judicial Junta General Extraordinaria contra Sociedad Emcadeco, S.L. y Antonio Muñoz Silio (Administrador Único). En el cual se ha dictado Auto de fecha 16-04-03 y en cuya parte dispositiva dice:

«Se convoca la Junta extraordinaria de participes de la sociedad Emcadeco, S.L. que se celebrará en el Hotel Lancelot de Arrecife, Lanzarote, con domicilio en la Avenida Mancomunidad, núm. 9, el día dieciséis de septiembre de dos mil tres a las diez horas. Se designa como Presidente de la Junta a don Roberto Bello Franco y como Secretario a don Ignacio Martija López. El orden del día en el que se figurarán los asuntos a tratar será el siguiente

Orden del día

Primero.—G) Examen, y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales del ejercicio social 2000, junto con la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—H) Exposición por parte del Administrador único, Don Antonio Muñoz Silio sobre la situación actual del patrimonio de la sociedad y de las obligaciones existentes de la compañía frente a terceros.

Tercero.—I) Exposición por parte del Administrador único, Don Antonio Muñoz Silio de la evolución de la plantilla de trabajadores de la compañía de los últimos ejercicios.

Cuarto.—J) Censura, y en su caso aprobación, de la gestión social desarrollada por el Administrador en el ejercicio 2000.

Quinto.—K) Estudio del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el actual administrador de la Sociedad.

Sexto.—L) Ruegos y preguntas.

Anúnciese la convocatoria de la Junta General mediante publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Diario de Burgos».

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Bilbao para la citación del Secretario de la Junta designado Don Ignacio Martija López.

Contra este auto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45.5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Arrecife, 3 de mayo de 2003.—El/La Secretario Judicial.—35.097.

EQUIPO INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**Ampliación capital**

La Junta General Ordinaria el 30 de junio de 2003 ha acordado la ampliación del capital en cuantía de 60.100 euros. El capital de la Compañía, en su consecuencia, quedará establecido en 120.201,21 euros. La ampliación se llevará a cabo

mediante la emisión de 250 nuevas acciones nominativas de 240,40 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 251 a la 500, ambas inclusive, de igual clase y serie que las anteriores.

Tendrán derecho de suscripción preferente los poseedores de acciones de la Sociedad quienes podrán suscribir las mismas a la par. Deberá hacerse el desembolso del 100 % de las nuevas acciones y conferirán todas iguales derechos.

Entre tanto no se emitan los títulos se entregará a los accionistas resguardos provisionales nominativos.

El desembolso, suscripción y entrega de resguardos provisionales, en ejercicio del derecho de suscripción preferente, se llevará a cabo en el plazo de 30 días a partir de la publicación y anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas manifestarán por escrito su voluntad de suscribir las acciones y deberá ingresar el importe en la caja social en el plazo conferido.

Se delega en el Administrador Único la facultad de fijar las condiciones en todo lo no previsto en el acuerdo anterior en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Pablo Díaz Ayuso. El Administrador Único.—35.087.

**EQUIPSA 10, S. L.
(Sociedad absorbente)****ATLANTIS GRUPO CINCO
CONSTRUCCIONES, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las compañías «Equipsa 10, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», por «Equipsa 10, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Administrador de «Equipsa 10, S.L.», y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, S.L., sociedad unipersonal», Ramón Oliva Vilaró.—35.576. 1.ª 21-7-2003

**ESPAÑOLA DE MONTAJES
METÁLICOS, S. A.****(Sociedad escindida)****PEMACU FINANZAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****Anuncio de acuerdo de escisión parcial**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las entidades «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima» y «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patri-

monio, a favor de la entidad «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada» quien adquirirá a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. La escisión parcial se ha acordado conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 21 de mayo de 2003, habiéndose aprobado los respectivos balances de escisión cerrados el 31 de diciembre de 2002, el correspondiente a «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima» y el 2 de abril el correspondiente a «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada»; de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a dicha operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», y de «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada», D. Pedro Martínez Cutillas.—35.712. 1.ª 21-7-2003

ESPEGO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 7 de agosto de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes extremos:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio años 2002.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 14 de julio de 2003.—El Administrador, Don José Ramón Torrubiano.—35.564.

**EURONARCEA 2002, SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de modificación de la cifra de capital social inicial y estatutario máximo y correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2003 adoptó, por unanimidad del capital social suscrito y desembolsado de la Sociedad asistente a dicha Junta, los acuerdos que seguidamente se señalan, correspondientes al punto tercero del Orden del Día de dicha Junta y relativos a la modificación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo que se encontraban establecidos, respectivamente, por 24.040.480,00 Euros, (representado 2.404.048 acciones de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas) y 240.404.800,00 Euros (representado por 24.040.480 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas).